DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14018
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5345385

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** COP 2. Leonardo Guerrero.
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de noviembre de 2019	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 83 Sur No. 44B-04	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 89456 Y_1: 97041			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²			
UPZ:	70 – Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0168KPUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			4			
AREA INSPECCIONADA	144 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36014			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra localizado en el Barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Acto Administrativo 394 del 01 de octubre de 2002, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3741 de fecha 31 de mayo de 2002; este documento indica que el predio se localiza en una zona categorizada en amenaza media por movimientos en masa.

Revisado Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se establece que el IDIGER emitió los siguientes documentos técnicos para el predio evaluado:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 83 Sur No. 44B-04.

Documento	Fecha de visita
DI-3502	Octubre de 2007

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el año 2007 se identificó un movimiento en masa al costado oriental del predio evaluado y el FOPAE recomendó la evacuación de la vivienda allí emplazada, la cual estaba construida en material de recuperación y láminas de zinc, hasta tanto se garantizara la estabilidad del talud entre en predios privados.

Por otra parte, consultadas las bases de datos cartográficas disponibles en el IDIGER se establece que al costado occidental del predio evaluado se encuentra la Calle 83 Sur, identificada con código vial 50001280, (ver Figuras 1 y 2).

7. LOCALIZACION

La Figura 1 presenta la localización del predio evaluado en el Barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

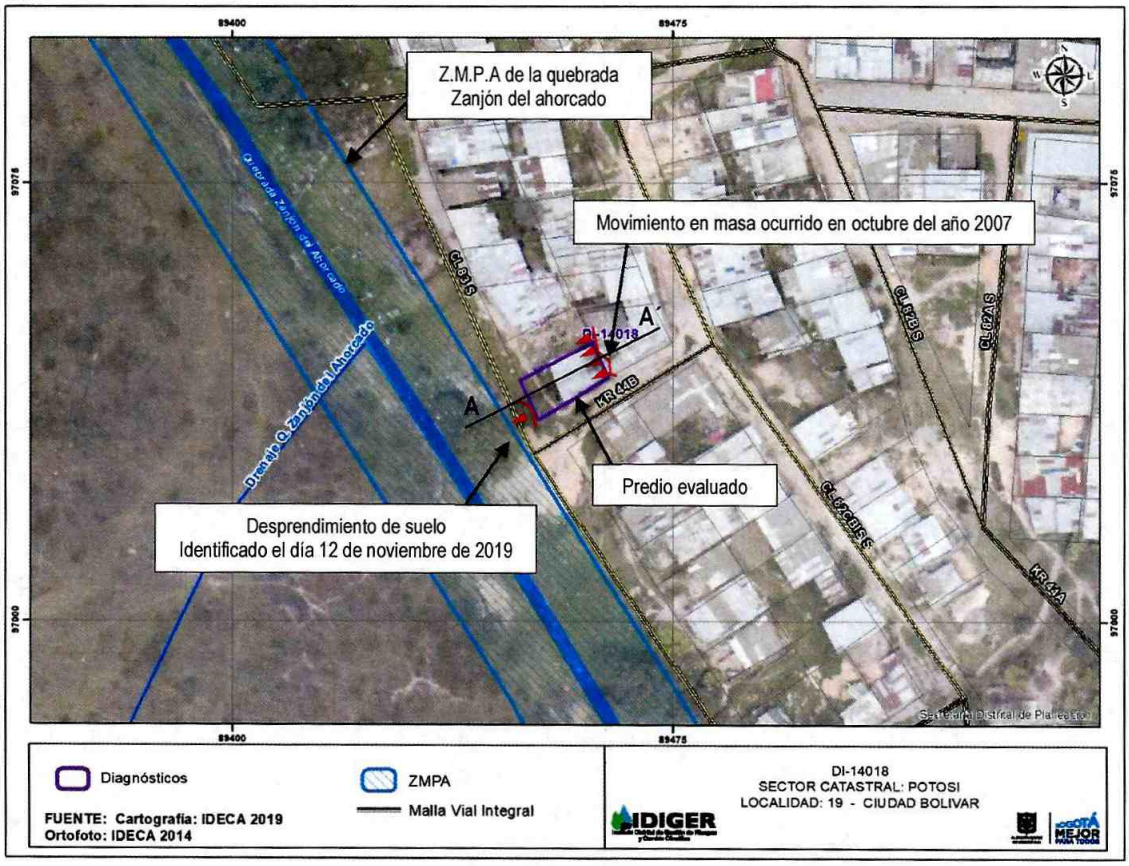


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

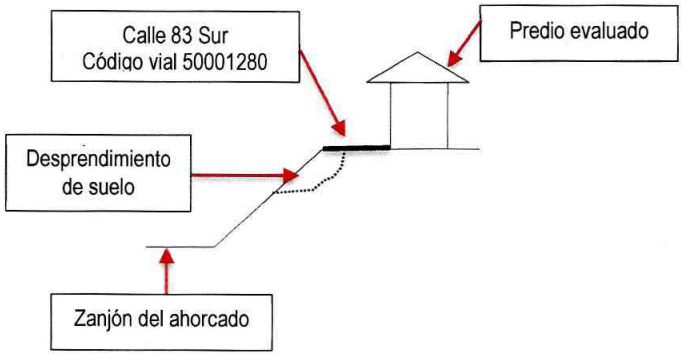


Figura 2. Corte A-A´ para esquematizar la ubicación del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

El día 12 de noviembre de 2019 personal del IDIGER realizó visita técnica al polígono indicado en la Figura 1, el cual se localiza en la parte baja de una ladera de pendiente alta, aproximadamente a 10 metros del zanjón del ahorcado. En la ladera se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, pero no cuenta con vías de acceso pavimentadas.

La vivienda está construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en láminas de zinc apoyadas sobre elementos metálicos y de madera. Para la adecuación del terreno y el emplazamiento de la vivienda se implementó un terraplén, confinado mediante un muro en piedra pegada, Al costado occidental del predio, los propietarios adelantaron la ampliación de la vivienda, mediante la construcción de una sala comedor, cuyos muros están desconectados del resto de la vivienda, (ver Figura 2 y Fotografías 1 y 2).

Al costado occidental de la zona de ampliación se encuentra la Calle 83 Sur, correspondiente a una vía peatonal de aproximadamente 1.0 m de ancho, construida en terreno natural. La vía se encuentra sobre la corona de un talud de corte de aproximadamente 3.0 m de altura y 45° de inclinación, (ver Figura 2 y Fotografía 2).

Sobre la vía y junto al predio evaluado, se presentó el desprendimiento de aproximadamente 2.0 m^3 de suelo, dejando al descubierto dos mangueras de gas que cruzan muy cerca de la vivienda. El material fallado se depositó en el cuerpo del talud y en la parte baja del zanjón, sin obstruir su cauce, (ver Fotografías 3 y 4). No se observan daños en los muros de mampostería que conforman la vivienda ni en el muro en piedra pegada que confina el terraplén, (ver Fotografías 5 y 6).

Cabe resaltar que el desprendimiento de suelo observado durante la presente visita técnica no está relacionado con el movimiento en masa registrado en el año 2007, cuando en la vivienda emplazada en el predio evaluado estaba construida en material de recuperación.

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de obras de pavimento y obras para el manejo de aguas de escorrentía, particularmente en la Carrera 44B, (ver Fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

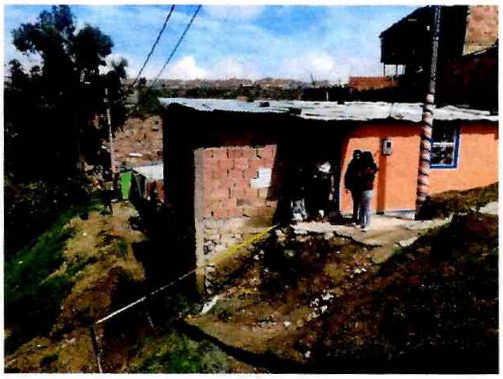
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio evaluado.



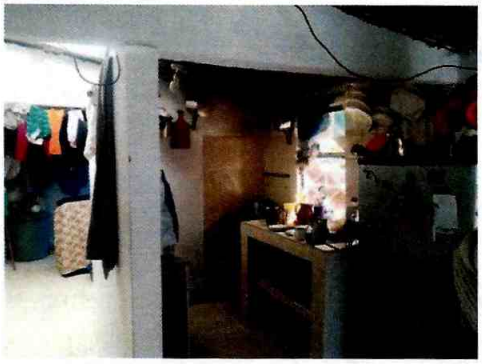
Fotografía 2. Vista del desprendimiento de suelo ocurrido al costado occidental del predio.



Fotografía 3. Vista de la zona donde ocurrió el desprendimiento.



Fotografía 4. Vista interior del predio evaluado.



Fotografía 5. Vista interior del predio evaluado.



Fotografía 6. Vista del muro en piedra pegada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 83 Sur No. 44B-04	-----	Muros de carga	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

A corto plazo es posible que ocurran nuevos desprendimientos de suelo, afectando la estabilidad de la sala comedor del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio ubicado en la Calle 83 Sur No. 44B-04.
- Recomendación de restricción de uso de los siguientes espacios del predio P3:

Tabla 3. Recomendación de restricción de uso emitida en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA RESTRINGIDA
3673	Restricción	Calle 83 Sur No. 44B-04	12/11/2019	Carmenza Vidal Moreno	Sala-comedor localizada al costado occidental de la vivienda (zona de ampliación).

14. CONCLUSIONES

Dentro de las condiciones actuales, el desprendimiento de suelo ocurrido no compromete la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda allí emplazada; sin embargo, es posible que ocurran nuevos desprendimientos de suelo, afectando la estabilidad de la sala comedor. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 83 Sur No. 44B-04, acatar la recomendación de restricción de uso de la sala-comedor localizada al costado occidental de la vivienda (zona de ampliación). Dicha recomendación se mantiene vigente hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud donde ocurrió el desprendimiento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 83 Sur No. 44B-04, implementar obras para el mantenimiento de la edificación allí existente, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad durante la vida útil de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 83 Sur No. 44B-04, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda allí emplazada y del suelo, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Empresa Vanti Gas Natural, desde sus respectivas competencias, adelantar una revisión de las redes que tienen a su cargo dentro el sector evaluado, con el propósito de advertir posibles daños y de ser el caso, ejecutar las acciones de reparación correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y al Fondo de desarrollo Local, implementar las obras contención, protección y drenaje necesarias para garantizar la estabilidad de la banca de la vía ubicada en la Calle 83 Sur, particularmente del tramo ubicado al costado occidental del predio de la Calle 83 Sur No. 44B-04. Asi mismo, se recomienda adelantar obras de pavimentación y drenaje de las vías existentes en el sector de Jerusalén, con el propósito de garantizar condiciones de habitabilidad de las viviendas allí localizadas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería – Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Reviso
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS